

II EDICIÓN DEL “CONCURSO ACELERADOR SPINUP FASE 2”

21 de JULIO – 1 de SEPTIEMBRE 2014

*BASES DEL
CONCURSO*



Vicerrectorado de
Transferencia e Innovación
Tecnológica
Universidad Zaragoza



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



**GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Industria
e Innovación



BASES DEL CONCURSO

Primera. Objeto del concurso

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UZ), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), convoca la **II Edición del Concurso Acelerador SpinUP - Fase 2**, para seleccionar a los emprendedores que accederán y participarán en la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP. En dicha Fase, los emprendedores construirán las bases de su empresa o futura empresa, validando al cliente y al modelo de negocio, y adquiriendo todas las herramientas para vender, finalizando con la creación de la empresa. Todo ello con un servicio jurídico-financiero avanzado y con un soporte administrativo y contable, además del apoyo continuo de los mentores.

El programa SPIN-UP es una iniciativa de la Universidad de Zaragoza, apoyado por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, al amparo del convenio de colaboración INNOVARAGÓN, destinado a fomentar la creación de empresas Spin-off y Start-up en la Universidad de Zaragoza.

El objeto de las presentes bases es regular la **“II Edición del Concurso Acelerador SpinUP – Fase 2”** para la selección de **hasta un máximo de 8 proyectos empresariales** de alto contenido innovador.

Segunda. Modalidades de participación

Se podrá participar en el Concurso en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a. Emprendedores del Programa continuo y/o acelerador SpinUP de la Universidad de Zaragoza, con un proyecto empresarial maduro, para la próxima creación de una Spin-off¹ o Start-up² de la Universidad de Zaragoza
- b. Empresas reconocidas como Spin-off o Start-up la UZ
- c. Empresas vinculadas³ a la UZ para su próximo reconocimiento como Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza

Los proyectos empresariales podrán pertenecer a cualquier rama de conocimiento, en cualquiera de estas modalidades de participación, si bien deberán tener un alto contenido innovador.

¹ Spin-off de la UZ: aquellas empresas que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por su personal.

² Start-up de la UZ: aquellas empresas de alto contenido innovador, participadas por miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados de la Universidad de Zaragoza, que no tenga por objeto la explotación de resultados de la investigación, tecnología y/o conocimiento propiedad de la Universidad de Zaragoza.

³ Empresas vinculadas a la UZ: aquellas empresas constituidas por personal de la UZ, sus estudiantes y egresados, que no hayan sido reconocidas como Spin-off/Start-up de la UZ.



Tercera. *Solicitantes*

Podrán participar en la presente convocatoria:

- **Emprendedores con potencial de innovación** que sean miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados⁴ de la Universidad de Zaragoza (Personal docente y/o investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y egresados de la UZ).
- **Empresas Spin-off y Start-up UZ, o empresas vinculadas a la UZ**

El proyecto empresarial podrá ser propuesto de forma individual o colectiva. En caso de que la candidatura se presente por un grupo de emprendedores, al menos uno de ellos deberá pertenecer o haber pertenecido, si se trata de egresados, a la UZ, requisito que deberá ser demostrado mediante documentación oficial (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

Los emprendedores solamente podrán presentarse a la Fase 2 de la II Edición del Concurso Acelerador SpinUP formando parte de un único proyecto empresarial.

No podrán participar en este Concurso quienes hayan participado con su proyecto en la Fase 2 de la I Edición del Concurso Acelerador SpinUP.

Cuarta. *Premio*

Los emprendedores que resulten elegidos en virtud de este concurso participarán en la segunda fase de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP, donde seguirán un programa intensivo de **6 meses de duración**, basado en:

- **Actividades FORMATIVAS ESPECIALIZADAS:**
 - Formación económica y financiera para emprendedores
 - Como elaborar el plan de empresa
 - Tramites y creación de empresas: formación general
 - Metodologías ágiles de gestión
 - Elementos para salir a vender
 - Hoja de ruta para la venta: proceso
 - Diseño de productos y servicios
 - Estrategia y posicionamiento
 - Workshop: Métricas
 - Habilidades: liderazgo, trabajo en equipo, comunicación interna.

⁴Egresados: aquellos titulados por la UZ que hayan finalizado sus estudios académicos dentro de los tres años anteriores al momento de solicitar el reconocimiento de la iniciativa empresarial como Spin-off o Start-up de la UZ.



- **Servicio JURIDICO Y FINANCIERO de alto valor añadido y soporte ADMINISTRATIVO Y CONTABLE:**
 - Creación de la sociedad mercantil con estatutos adaptados a la singularidad del proyecto. Especial interés pormenorizado en ampliaciones de capital y transmisión de socios. Propuesta de pactos extra-estatutarios y formalización.
 - Se procederá a la cohesión en los ámbitos laboral, fiscal, mercantil y societario incluida formación básica de impuestos generales de carácter directo e indirecto.
 - Apoyo en la elaboración de un plan financiero objetivo analizando de forma pormenorizada el cash flow y el N.O.F.
 - Mantenimiento contable, fiscal y laboral con reportes mensuales de incidencias contables.
 - Elaboración de un presupuesto de tesorería y análisis de desviaciones.

- **Mentoring individualizado de 20 horas por proyecto/empresa** realizado por empresarios experimentados, además del personal de OTRI UZ.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en los **meses de octubre de 2014 a marzo de 2015 incluido**, en horario de mañana y/o de tarde. Las fechas de las sesiones serán publicadas en la Página Web: <http://spinup.unizar.es>

Quinta. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP requerirá la asistencia de, al menos, uno de los emprendedores integrantes del proyecto empresarial seleccionado a cada una de las sesiones de trabajo. En el caso de incumplimiento de esta obligación, todos los emprendedores integrantes de los proyectos empresariales seleccionados perderán su condición de participante en la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador Spinup.

Tras su participación en el Programa, los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de la UZ para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la UZ, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

Asimismo, las empresas vinculadas con la UZ se comprometen a presentar su empresa ante el Comité Spin-off de la UZ para su valoración y posible reconocimiento como empresa Spin-off o Start-up de la UZ, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 3 y art. 9 del Reglamento de Creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ. De no cumplirlos, quedará expulsada de la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador Spinup.



Se podrán incorporar nuevos emprendedores al Equipo Promotor de los proyectos empresariales a lo largo de la II Edición del Programa Acelerador Spinup - Fase 2. Para ello, los emprendedores iniciales del Equipo Promotor del proyecto empresarial se comprometen a presentar, dirigido a la OTRI, el Anexo III cumplimentado y firmado, en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tras su participación en el Programa, los emprendedores quedarán obligados a actuar como Mentores en las futuras ediciones del mismo, sin contraprestación económica, y a participar en calidad de ponente, dentro de sus disponibilidades, en jornadas relacionadas con el Programa.

Sexta. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación en este concurso se presentarán a partir del día **21 de julio** de 2014 y hasta las 14 horas del **1 de septiembre de 2014**.

La presentación de las solicitudes se realizará conforme a las instrucciones y modelos establecidos al efecto, disponibles en la página web <http://spinup.unizar.es> y que también figuran en los Anexos I, II, III, IV y V de estas bases:

- Anexo I: Documento de conformidad
- Anexo II: Declaración de los promotores del proyecto empresarial
- Anexo III: (en su caso) Solicitud de incorporación de nuevo promotor
- Anexo IV: Modelo de Negocio
- Anexo V: Extracto del Plan de negocio

Como documentación adicional deberán presentar también:

- Fotocopia del DNI de los promotores de la empresa o futura empresa.
- Documento que acredite la vinculación de, al menos, uno de los promotores con la UZ (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

En el caso de que dicha documentación haya sido previamente entregada para el acceso a la Fase 1 de la I o II Edición del Concurso Acelerador SpinUP y siempre que la misma no se haya modificado, no será necesario volverla a presentar

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación referida anteriormente, **se presentarán por triplicado, dirigidas a la OTRI**, en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. **Además se remitirá un archivo PDF con la solicitud y toda la documentación necesaria a la dirección de correo electrónico spinoff@unizar.es**



Séptima. *Proceso de evaluación*

Para la selección de un máximo de 8 proyectos empresariales/empresas que pasen a la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP, un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, valorará el aprovechamiento inicial del Programa por el Equipo promotor, así como el proyecto empresarial, y según los siguientes criterios de evaluación:

- Características del Equipo promotor
- Conocimiento del mercado
- Madurez del proyecto empresarial
- Originalidad
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Viabilidad de la propuesta
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnología y resultados de I+D (patente registrada, know-how...)
- Internacionalización del proyecto
- Interdisciplinariedad del proyecto
- Responsabilidad social del proyecto
- Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado
- Interés del proyecto empresarial para UZ

Dicho Jurado estará formado por miembros externos e internos de la Universidad de Zaragoza. Como invitados, podrán participar otras personas que no formen parte del mismo, con voz pero sin voto.

El Jurado requerirá la exposición oral y defensa del proyecto empresarial por parte de los emprendedores solicitantes en el mes de septiembre de 2014, para su valoración final. Para que ello sea posible, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar indicado por el Jurado

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá a un máximo de ocho proyectos empresariales / empresas que participarán en la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP.

La valoración y la decisión del Jurado será inapelable.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ hará público el resultado en la página web <http://spinUP.unizar.es> y lo comunicará a los solicitantes través del Boletín iUnizar.

Novena. *Derechos y Responsabilidades*

Los solicitantes deberán manifestar expresamente que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximirán a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su



responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Décima. Confidencialidad y Protección de los datos

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 6 de junio de 2002, de la UZ, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal.

Los solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento de la creación de empresas. El responsable del fichero de datos de carácter personal es la UZ. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal.

La aceptación de las presentes bases supone la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión en los distintos medios de comunicación y redes sociales, relacionadas con el concurso. La UZ podrá hacer difusión y publicidad de los proyectos presentados y de los que hayan sido galardonados en el concurso, así como de la identidad de sus autores, salvo solicitud en contrario.

Duodécima. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en este concurso implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases del presente concurso en cualquier momento e, incluso, de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida del premio que le fuera concedido.



ANEXOS:

- ANEXO I: DOCUMENTO DE CONFORMIDAD**
(A firmar cada uno de los promotores del Proyecto)
- ANEXO II: DECLARACIÓN DE LOS PROMOTORES DEL PROYECTO EMPRESARIAL**
(A firmar cada uno de los promotores del Proyecto)
- ANEXO III: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PROMOTOR**
(A firmar por todos los promotores del Proyecto)
- ANEXO IV: MODELO DE NEGOCIO** (formato BUSINESS CANVAS MODEL)
- ANEXO V: EXTRACTO DEL PLAN DE EMPRESA**



ANEXO I: DOCUMENTO DE CONFORMIDAD

(a cumplimentar por cada uno de los promotores)

D. / D^a., miembro del equipo promotor del proyecto empresarial o de la empresa ".....", presentado a la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP

DECLARA que ha leído y está conforme con las Bases del Concurso Acelerador SpinUP – Acceso a Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SpinUP.

Y SE COMPROMETE, en caso de que su proyecto/empresa sea seleccionada para participar en la Fase 2 de la II Edición del Programa Acelerador SPINUP, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. **Presentar su proyecto / empresa ante al Comité de Spin-off** de la Universidad de Zaragoza para su valoración y posible constitución o reconocimiento como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.
2. **Negociar de buena fe y firmar el Acuerdo de Transferencia o el Acuerdo de Colaboración** y, en caso de la participación de la Universidad de Zaragoza en la empresa, el **Pacto entre socios**, conforme al Reglamento de creación de empresas Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a ... de ... de 2014.

Fdo.:



ANEXO II: DECLARACIÓN DE LOS PROMOTORES DEL PROYECTO EMPRESARIAL

(a cumplimentar **por cada uno** de los promotores)

D. / D^a., miembro del Equipo Promotor del Proyecto empresarial/empresa “.....” presentado a la II Edición del Concurso Acelerador SpinUP - Fase 2

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

que la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto (*elegir alternativa A o B*):

A. ha sido desarrollada totalmente fuera de la Universidad de Zaragoza

y (elegir alternativa A1 o A2):

A1. Es de su exclusiva pertenencia.

A2. Tiene la oportuna autorización del dueño de la idea para su hacer uso a los fines del Programa, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

B. ha sido desarrollada en la Universidad de Zaragoza y tiene su origen en el:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Curso | <input type="checkbox"/> Proyecto |
| <input type="checkbox"/> Máster | <input type="checkbox"/> Línea de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otro (indicar) | |

dirigido por en el Centro
..... de la Universidad de Zaragoza.

Y (elegir alternativa B1 o B2):

B1. No existe prohibición alguna para que pueda hacer uso a los fines del Programa, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

B2. Tiene la oportuna autorización para hacer uso de la idea empresarial antes mencionada del Responsable/ Director /Coordinador /Institución o empresa del:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Curso | <input type="checkbox"/> Proyecto |
| <input type="checkbox"/> Máster | <input type="checkbox"/> Línea de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otro (indicar) | |

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a de de 2014

Fdo.:



ANEXO III: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PROMOTOR

(A entregar por Registro, a la atención de la OTRI)

Zaragoza, ... de de 201...

D. / D^a. , D. / D^a., miembros del equipo promotor del proyecto empresarial o de la empresa "....." solicitan incorporar a D. al Equipo Promotor de dicho proyecto y a la II Edición del Programa Acelerador SpinUP – Fase 2 de la Universidad de Zaragoza.

DATOS PERSONALES DEL (DE LOS) NUEVO(S) PROMOTOR(ES):

Nombre	Apellidos	Relación con la UZ	Grupo de investigación	Instituto de investigación	Tel	Email

Se adjunta una fotocopia del DNI del nuevo promotor, así como los anexos I y II cumplimentados y firmados por el nuevo promotor.

Firma de los promotores actuales:

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____



ANEXO V: EXTRACTO DEL PLAN DE EMPRESA

A continuación se enumeran los apartados del Plan de empresa (Modelo de la Fundación Emprender en Aragón) que deberán ser completados y entregados junto con la solicitud.

Plan de Empresa:

Visión preliminar del negocio

1. Equipo promotor
2. Idea

Análisis y decisión sobre ámbitos de negocio

3. Análisis DAFO
4. Estudio de mercado
5. Producto y servicio
6. Plan comercial y marketing